INFORME DE FINAL DE EVALUACION

FECHA: 24 de FEBRERO de 2026

CONCURSO DE MERITOS CMA-001-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANTIOQUIA VEREDA NURQUI – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

1. **ASISTENTES:** En el municipio de Santa Fe de Antioquia se reúnen en la oficina de Contratación, Cristian Camilo Bolivar Grisales , Rol Técnico Infraestructura el Secretario de Hacienda Juan David Cano Acevedo como integrantes del Comité Evaluador del proceso CONCURSO DE MERITOS CMA-001-2026, en apoyo con de la jefe de Oficina de Contratación Maria Juliana Castro Rivera

2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** De acuerdo con el cronograma del proceso, establecido en el pliego de condiciones definitivo, en el término establecido para la entrega de propuestas, se presentaron las siguientes:

1. **PROPONENTE:** ESPACIO 3, ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. **CEDULA O NIT:** 900236828
2. **PROPONENTE:** INGEOCILCON S.A.S. **CEDULA O NIT:** 800191486-6
3. **PROPONENTE:** ATIC DESARROLLO INTEGRAL S.A.S. **CEDULA O NIT:** 900994688-6

3. **OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES**

3.1 RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término de traslado del informe de evaluación, publicado el 18 de febrero de 2026, se dio traslado a los proponentes para que presentaran observaciones al mismo. Dentro de dicho término No se recibieron observaciones .

3.2. DOCUMENTOS SUBSANADOS

El día 18 de febrero de 2026 se publicó en la plataforma transaccional Secop II el Informe de evaluación del proceso, en el cual se requiere a los proponentes, con el fin de subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes hasta el día 23 de febrero de 2026 hasta las 06:30 p.m. de conformidad con el plazo establecido en el cronograma del proceso.

En consecuencia, los requisitos solicitados para subsanar resultan de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1. ESPACIO 3, ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple		No Aplica
		Si	No	
Proponente singular	Persona jurídica	X		
Mipyme	pequeña empresa con domicilio principal en Sta fe de Ant	X		
Carta de presentación de la propuesta.	Anexa carta de presentación de la propuesta, la carta se encuentra debidamente firmada por el Representante legal JUAN CARLOS TAMAYO RAMÍREZ , quien acredita el título de Ingeniero civil M.P. No. 011037-0518936 Y adjunta certificado de vigencia.	X		
Aval de la propuesta	No aplica	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio	No aplica			X
Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días	Anexa Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el día 05/01/2026 , dicho certificado debe tener fecha de expedición de a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación (16/02/2026). El término de duración de la persona jurídica es indefinido, según el objeto social cumple con lo solicitado, el representante legal no tiene limitación para contratar **DEBE SUBSANAR**		X	
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	No aplica			X
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	Anexa copia de la cedula de ciudadanía del representante legal JUAN CARLOS TAMAYO RAMIREZ cc 1104177068	X		
Registro Único de Proponentes	Anexa certificada de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición del 05/01/2026, inscrito el 15 de Septiembre de 2021., renovado el 28 de abril de 2025, por lo cual el mismo se encuentra vigente y en firme. Sin embargo por no tener fecha de expedición de a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación **DEBERA SUBSANAR**		X	
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Presenta Certificación expedida por JUAN CARLOS TAMAYO RAMIREZ representante legal	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Una vez consultada la página web de la entidad se verifica que el proponente no se encuentra reportado como responsables fiscales	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Una vez consultada la página web de la entidad se verifica que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes	X		

Certificados antecedentes judiciales	El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales de acuerdo con la verificación realizada en la página web de la entidad	X		
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	El representante legal no se encuentra vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC. de la policía nacional	X		
REDAM	Si bien el pliego tipo no lo solicito, conforme la Ley 2097 de 2021 es necesario verificar que los proponentes no se encuentren inscritos en el REDAM, por lo cual deberán presentar el REDAM en el periodo de traslado del informe de evaluación. **DEBERA SUBSANAR**		X	
Garantía de Seriedad	El proponente anexa debidamente garantía de seriedad de la propuesta, expedida por seguros mundial con número M-15051689, por un valor de $45.328.827 la cual comprende una vigencia de más de tres (3) meses después del cierre, esto es desde el 16/02/2026 hasta el 16/05/2026. La garantía contiene el objeto del proceso, tiene como beneficiario al municipio y al Ministerio del Interior con el Nit. 830.114.475-6,	X		

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	CUMPLE
Mayor o igual a 1,2	Menor o igual a 0.60	Mayor o igual a 2,0	Mayor o igual que 0.02	Mayor o igual que 0.01	SI/NO
3,92	0,21	INDETERMINADO	0,30	0,26	SI

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Experiencia general **- INTERVENTORÍA A** CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: Clasificación UNSPSC Descripción 80101600 Gerencia de proyectos 80111600 Servicios de personal temporal 81101500 Ingeniería civil y arquitectura	X		Consecutivo N° 09 Presenta certificado de experiencia Contratante: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Objeto del Contrato: Interventoría tecnica, administrativa y financiera para la construcción de cubiertas y mejoramiento de las placas polideportivas, comunas 1,2,3,5 y 6 del Municipio de Itagui Principales actividades ejecutadas: si La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: 26/06/2013 La fecha de terminación de la ejecución del Contrato:25/12/2013 Nombre y cargo de la persona que expide la certificación: si El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural:si Por valor de 212.19 SMMLV, el contrato aportado fue ejecutado en Unión Temporal, en el cual se tuvo una participación del 50%, lo cual equivale a $ 106,10 SMMLV, El contrato está registrado en el RUP, con el código 80 11 16 00
ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO **de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo**.	X		Consecutivo N° 09
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección. (129,44)		X	No presenta mas contratos y el único que presenta no cumple la cuantía. DEBERA SUBSANAR
Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. (258,89)		X	No presenta más contratos y el único que presenta no cumple la cuantía. DEBERA SUBSANAR

DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) **Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**		X	Anexa formato firmado por el representante legal, sin embargo, no contempla la totalidad del personal requerido **DEBERA SUBSANAR**
OFERTA ECONOMICA		X	El valor por etapas superar el del presupuesto oficial, **DEBERA SUBSANAR**

CONCLUSIÓN: Se rechaza oferta por incurrir en la causal de rechazo E del pliego de condiciones: *"E. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*

1. ATIC DESARROLLO INTEGRAL S.A.S

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple		No Aplica
		Si	No	
Proponente singular	Persona jurídica	X		
Mipyme	micro empresa con domicilio principal en Sta fe de Ant	X		
Carta de presentación de la propuesta.	Anexa carta de presentación de la propuesta, la carta se encuentra debidamente firmada por el Representante legal JHON JAIRO ARANGO GAVIRIA , quien acredita el título de Ingeniero civil M.P. No. 1151437849 Y adjunta certificado de vigencia.	X		
Aval de la propuesta	No aplica	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio	No aplica			X
Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días	Anexa Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el día 03/02/2026, El término de duración de la persona jurídica es indefinido, según el objeto social cumple con lo solicitado, el representante legal no tiene limitación para contratar	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	No aplica			X
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	Anexa copia de la cedula de ciudadanía del representante legal JHON JAIRO ARANGO GAVIRIA	X		
Registro Único de Proponentes	Anexa certificada de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición del 03/02/2026, inscrito el 31 de agosto de 2020., renovado el 8 de abril de 2025. por lo cual el mismo se encuentra vigente y en firme.	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Presenta Certificación expedida por JHON JAIRO ARANGO GAVIRIA representante legal	X		

Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Una vez consultada la página web de la entidad se verifica que el proponente no se encuentra reportado como responsables fiscales	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Una vez consultada la página web de la entidad se verifica que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes	X		
Certificados antecedentes judiciales	El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales de acuerdo con la verificación realizada en la página web de la entidad	X		
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	El representante legal no se encuentra vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC. de la policía nacional	X		
REDAM	SUBSANÓ	X		
Garantía de Seriedad	El proponente anexa debidamente garantía de seriedad de la propuesta, expedida por seguros mundial con número 65-44-101247208 , por un valor de $45.328.827 la cual comprende una vigencia de más de tres (3) meses después del cierre, esto es desde el 16/02/2026 hasta el 16/06/2026. La garantía contiene el objeto del proceso, tiene como beneficiario al municipio y al Ministerio del Interior con el Nit. 830.114.475-6,	X		

4. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	CUMPLE
Mayor o igual a 1,2	Menor o igual a 0.60	Mayor o igual a 2,0	Mayor o igual que 0.02	Mayor o igual que 0.01	SI/NO
41,52	0,02	535,24	0,47	0,46	SI

5. VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Experiencia general **- INTERVENTORÍA A** CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES	X		Consecutivo N° 43 Presenta certificado de experiencia Contratante: ESTRADA ACUÑA EDISSON ARTURO Objeto del Contrato: nterventoria tecnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y juridica del contrato de obra, para la adecuación y mejoramiento de infraestructura física para la puesta en marcha de la ciudadela ganadera del norte de Antioquia, en el municipio de Santa Rosa de Osos Principales actividades ejecutadas: si

DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: Clasificación UNSPSC Descripción 80101600 Gerencia de proyectos 80111600 Servicios de personal temporal 81101500 Ingeniería civil y arquitectura			La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: 06 DE ABRIL DE 2022 La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: 06 DE OCTUBRE DE 2022 Nombre y cargo de la persona que expide la certificación: si El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural:n/a Por valor de 200,36 SMMLV. El contrato está registrado en el RUP, con el código 80 10 16 00 Toda vez que se evidencia que es un subcontrato deberá cumplir: Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación: A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia: si presenta B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: I. Alcance de las actividades de interventoría ejecutadas en el contrato principal, en las cuales se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de la experiencia en el presente Proceso de Contratación. Si presenta II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los

DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización., presenta certificación de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA que señala *Que mencionado contrato ha sido culminado y recibido a entera satisfacción por parte de la entidad. En éste la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal sin autorización por parte de la entidad contratante, salvo realizar cesiones parciales o totales del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la clausula DECIMO SEGUNDA y sus condiciones finales de monto, el plazo, la fecha de inicio y fecha de terminación, se detalla a continuación:* La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad. Además por se contrato con un particular debe: Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. **Aporta certificado subsano**
ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO **de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo**.	X		Consecutivo N° 54 Presenta certificado de experiencia Contratante: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA Objeto del Contrato: Interventoria tecnica, administrativa, financiera, contable y juridica al contrato IPRIV-017-2023-COP cuyo objeto es "mejoramiento y adecuación de la primera etapa de la cancha de futbol en el corregimiento de los llanos del municipio de Peque – Antioquia Principales actividades ejecutadas: si La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: 05 DE ENERO DE 2024 La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: 04 DE MAYO DE 2024 Nombre y cargo de la persona que expide la certificación: si El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural:n/a

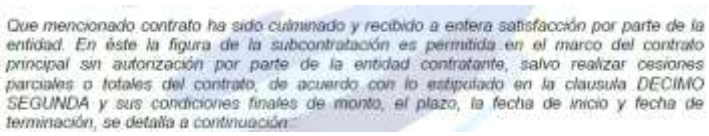
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			Por valor de 126,64 SMMLV. El contrato está registrado en el RUP, con el código 80 10 16 00
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección. (129,44)	X		Consecutivo N° 43 Presenta certificado de experiencia Contratante: ESTRADA ACUÑA EDISSON ARTURO Objeto del Contrato: nterventoria tecnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y juridica del contrato de obra, para la adecuación y mejoramiento de infraestructura física para la puesta en marcha de la ciudadela ganadera del norte de Antioquia, en el municipio de Santa Rosa de Osos Principales actividades ejecutadas: si La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: 06 DE ABRIL DE 2022 La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: 06 DE OCTUBRE DE 2022 Nombre y cargo de la persona que expide la certificación: si El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural:n/a Por valor de 200,36 SMMLV. El contrato está registrado en el RUP, con el código 80 10 16 00 Toda vez que se evidencia que es un subcontrato deberá cumplir: Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación: C. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia: si presenta D. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación

DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	

debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:

III. Alcance de las actividades de interventoría ejecutadas en el contrato principal, en las cuales se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de la experiencia en el presente Proceso de Contratación. Si presenta

IV. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización., presenta certificación de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA que señala


Que mencionado contrato ha sido culminado y recibido a entera satisfacción por parte de la entidad. En éste la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal sin autorización por parte de la entidad contratante, salvo realizar cesiones parciales o totales del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la clausula DECIMO SEGUNDA y sus condiciones finales de monto, el plazo, la fecha de inicio y fecha de terminación, se detalla a continuación:

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad.

Además por ser contrato con un particular debe: Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Aporta certificado

DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. (258,89)	X		Consecutivo N° 43 Por valor de 200,36 SMMLV. Consecutivo N° 54 Por valor de 126,64 SMMLV.
EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) **Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**	X		Anexa formato firmado por el representante legal
OFERTA ECONOMICA	X		Anexa formato propuesta económica

CONCLUSIÓN: El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes.

6. EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE PUNTAJE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.
Asimismo, las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio

de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

La TRM para el 18 de febrero de 2026 es: 3,664.26, por lo tanto, la formula a aplicar es: Mediana con valor absoluto

6.1 ATIC DESARROLLO INTEGRAL S.A.S

FACTOR ASIGNACION DE PUNTAJE	CUMPLE /NO CUMPLE	Observaciones
Experiencia del Proponente	CUMPLE	Se tomará el contrato que no fue objeto de subsanación es decir Contrato No. 54 por valor de 126,64 SMMLV Para la asignación de puntaje del factor experiencia, la Entidad aplicó el método de Mediana con valor absoluto, conforme al procedimiento definido en el pliego de condiciones, determinado a partir de la TRM correspondiente. Se verificó que únicamente se presentó una (1) propuesta hábil. El proponente aportó dos (2) contratos; sin embargo, uno de ellos (200,36 SMMLV) fue objeto de subsanación, razón por la cual no fue tenido en cuenta para efectos de la asignación de puntaje, de conformidad con lo establecido en el pliego. En consecuencia, solo se consideró el contrato válido no subsanado por valor de 126,64 SMMLV, cuyo promedio corresponde al mismo valor. Al existir un único valor válido, la mediana coincide con dicho promedio, por lo que, aplicada la fórmula prevista, el resultado corresponde al puntaje máximo asignado a este criterio
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	No Cumple	Marca No en el formato
Factor de sostenibilidad	Cumple	Anexa formato 12 diligenciado
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Cumple	Anexa formato 07 diligenciado
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	No cumple	No acredita.
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	No cumple	No acredita.

7. CONCLUSIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Proponente	Experiencia del Proponente (67.75)	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) (10)	Factor de sostenibilidad (1)	Apoyo a la industria nacional (20)	Vinculación de personas con discapacidad (1)	Emprendimientos y empresas de mujeres (0.25)	Total
ATIC DESARROLLO INTEGRAL S.A.S	67,75	0	1	20	0	0	88,75

Con base en lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso de contratación CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANTIOQUIA VEREDA NURQUI – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, al proponente **ATIC DESARROLLO INTEGRAL S.A.S** CON NIT 900994688-6: por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/C ($453.288.271).**toda vez fue el único proponente habilitado por consiguiente obtuvo el mejor puntaje

Con lo anterior, se termina este acto de trámite, debidamente motivado, en cumplimiento de lo prescripto por el documento regla y el artículo 24 numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes interesados, veeduría y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido.

Se da por terminada la reunión de verificación final de requisitos, y se procede a firmar por quienes en ella intervienen

Comité asesor y evaluador,

Cristian Camilo Bolivar G.
Cristian Camilo Bolivar Grisales
Rol Técnico Infraestructura

Juliana Castro R
María Juliana Castro Rivera
Jefe oficina de contratación

Juan David Cano
Secretario de Hacienda